

**PLAN ANUAL DE TRABAJO  
INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**AÑO 2016**

# INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS.....	4
III. PROCEDIMIENTO.....	4
IV. APLICACIÓN.....	6
V. ANEXOS.....	6



# PLAN ANUAL DE TRABAJO DE INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2016

## I. INTRODUCCIÓN

Inspectoría General, nació por los Acuerdos de Paz en el año 1992, como órgano externo de contraloría y fiscalización, de la Policía Nacional Civil de El Salvador, otorgándole la potestad de vigilar y controlar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión del cuerpo, así como lo referente a los Derechos Humanos, procurando la observancia de los mismos en todo procedimiento o servicio policial.

Después de varios esfuerzos realizados por diferentes administraciones de Inspectoría por independizar la institución, fue hasta el 28 de octubre de 2014 que por Decreto Ejecutivo se aprueba la Ley Orgánica de Inspectoría, a través del Decreto No.815, publicado en el Diario Oficial, bajo el número 202, Tomo 405 y el 24 de marzo de 2015 se publica en el Diario oficial No 57 el Reglamento de la referida Ley, en dicha normativa se le suma a Inspectoría la tarea de controlar y fiscalizar a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), con especial observancia al respeto de los Derechos Humanos.

Durante el año 2015, Inspectoría General preparó el Plan Operativo Anual (POA en lo sucesivo) en coordinación con las metas plasmadas en el Plan Estratégico de la Policía Nacional Civil; para el presente año y en cumplimiento al artículo 2 de la Ley Orgánica, en donde dictamina que Inspectoría estará adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, razón por la cual las Coordinaciones se han realizado con dicho Ministerio y se le reportaran los cumplimientos de metas mensuales.



## II. OBJETIVOS

### a) GENERAL

Lograr el cumplimiento de metas propuestas, con base a las actividades señaladas en la Ley Orgánica, a nivel de Oficina Central, Regionales y Departamentales desplegadas en todo el territorio nacional.

### b) ESPECÍFICOS

- ❖ Realizar las actividades programada por mes a cada Áreas de trabajo de Inspectoría General a nivel de Oficina Central, en coordinación con las Oficinas Regionales y Departamentales.
- ❖ Ejecutar mensualmente las actividades plateadas en POA, para lograr las metas planteadas en el mismo, por cada Oficina Regional y Departamental, a efecto de finalizar el año con el cumplimiento del cien por ciento.
- ❖ Consolidar la información por parte de la Coordinación del Área de Administración y Análisis Estadístico, a efecto de reportar mensualmente los resultados y cumplimiento de metas con base al POA.

## III. PROCEDIMIENTO

1. Para el logro de las metas planteadas en el presente Plan, se pretende que cada Delegado realice sus actividades de conformidad a lo planteado en la matriz que se le ha hecho llegar por Región, en dicha matriz se han clasificado las actividades en los rubros siguientes:

- a) Capacitaciones
- b) Reuniones



- c) Denuncias
- d) Régimen Disciplinario
- e) Supervisiones
- f) Dopajes

2. Las actividades se han dividido por Región; es decir que a cada Jefe Regional corresponderá remitir al Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina Central el cuadro (matriz) consolidado en el cual encierre las actividades realizadas por los Delegado adscrito a dicha Región e incluyendo a los Delegados de las Oficinas Departamentales.
3. Cada actividad reportada, que haya ejecutado el Delegado deberá contener documentación de respaldo, la cual deberá poseerla cada Delegado con el propósito que cuando se realice la supervisión de campo, ésta pueda ser mostrada o cuando se requiera en la Oficina Central por parte de los Supervisores, se cuente con ella.
4. Si cuando se realice la supervisión o se solicite en la oficina central los Delegados no posean documentación que respalde las actividades que han reportado, esta situación será un hallazgo el cual será reportado inmediatamente al Señor Inspector General, para que tome las acciones pertinentes.
5. Los reportes deberán remitirse al Departamento de Administración de la Oficina Central los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debido que la información antes mencionada hay límite de tiempo para ser remitida



al Departamento de Planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para efecto de cumplimiento de las metas según el Plan Estratégico Institucional de dicha Cartera de Estado.

6. En aquellos casos que en las Regiones no cumplan con la meta programada, deberán justificarla ante el supervisor correspondiente, para que dicha justificación sea anexada al informe que se remitirá al Ministerio.

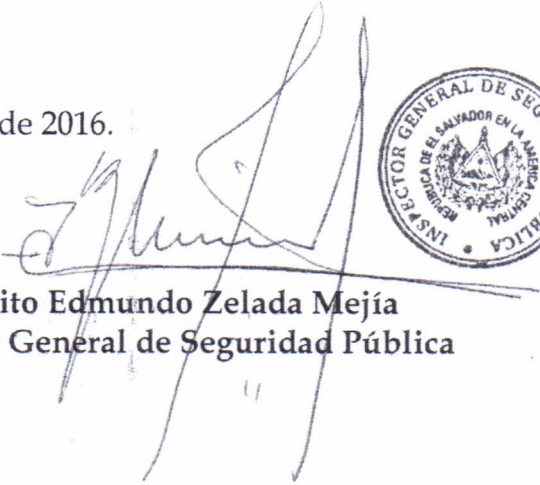
#### IV. APLICACIÓN

Las anteriores disposiciones serán de aplicación y cumplimiento estricto por los Coordinadores de Área, Delegados Regionales y Departamentales de Inspectoría General de Seguridad Pública, durante el presente año.

#### V. ANEXOS

Se anexa al presente, la matriz que contiene la programación de metas mensuales a cumplir por Coordinadores de Área y Delegado Regional y Departamentales.

San Salvador, 19 de febrero de 2016.

  
**Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía**  
**Inspector General de Seguridad Pública**





**INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2016**

ACTIVIDADES	ENERO-MARZO				ABRIL-JUNIO				JULIO- SEPTIEMBRE				OCTUBRE-DICIEMBRE				OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE METAS			
	CANTIDAD		Hombre	Mujer	CANTIDAD		Hombre	Mujer	CANTIDAD		Hombre	Mujer	CANTIDAD		Hombre	Mujer				
	programada	Realizada			programada	Realizada			programada	Realizada			programada	Realizada						
<b>CAPACITACIONES</b>	<b>PERSONAL POLICIAL CAPACITADO POR REGIÓN</b>		240			480			720			960								
	Código de Conducta		60			120			180			240								
	Derechos Humanos		60			120			180			240								
	Equidad de Género		60			120			180			240								
	Ética Profesional		60			120			180			240								
	Otras Capacitaciones					0														
<b>CAPACITACIONES RECIBIDAS</b>																				
Personal capacitado de IGSP																				
<b>REUNIONES</b>	Reuniones Internas																			
	Reuniones Externas																			
Reunión Mando Policial/DELEGADO		3			6			9			11									
Recepción Quejas y Denuncias (A NIVEL NACIONAL)		300			600			900			1200									
Denuncias Violencia de Género Recibidas		15			30			45			60									
Denuncias Violencia de Género Resueltas		9			18			27			36									
Casos finalizados IGSP		150			300			450			600									
Notificaciones de casos finalizados		45			90			135			180									
Orientaciones brindadas		15			30			45			60									
Constancia emitidas																				
<b>SUPERVISIONES</b>	DIRECCION FUNCIONAL/ DELEGADO		30			60			90			120								
				DN IG																
				UID																
				Secciones Disc.																
			ANSP																	
	Audiencias Disciplinarias		Realizadas	Trib. Regional																
				Trib. Nacional							s/n									
				Trib. Apelaciones							por Región									
			Estudio de Casos	Trib. Regional																
				Trib. Nacional							s/n									
Trib. Apelaciones										por Región										
Número de visitas a cada Sección Disciplinaria		3			3			6												
Archivos por delegado		15			30			45			60									
			DN IG																	
			UID																	
Casos finalizados		ANSP																		
Notificaciones Razonadas por delegado		15			30			45			60									
			DN IG																	
		UID																		
		Secciones Disc.																		
Expedientes supervisados por delegado		15	IP																	
			Falta Leve																	
			Falta Grave																	
			Falta Muy Grave																	
		ANSP																		



ACTIVIDADES	ENERO-MARZO				ABRIL-JUNIO				JULIO- SEPTIEMBRE				OCTUBRE-DICIEMBRE				OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE METAS	
	CANTIDAD		Hombre	Mujer	CANTIDAD		Hombre	Mujer	CANTIDAD		Hombre	Mujer	CANTIDAD		Hombre	Mujer		
	programada	Realizada			programada	Realizada			programada	Realizada			programada	Realizada				
ACTIVIDADES ESPECIALES	Implementación y ejecución del Plan de Filosofía Policia Comunitaria/Delg.	3			6				9				12					
	Ejecución del Plan Batalla por la Paz	3			6				9				12					
	A Planes y Programas de la PNC	3			6				9				12					
	De las condiciones laborales del personal PNC	3			6				9				12					
	A la infraestructura de las unidades policiales.	3			6				9				12					
	Supervisión de los procesos de ascenso ANSP y PNC								s/n									
	Rendición de Cuentas Departamental	3			6				9				12					
	La actividad interinstitucional de la PNC, ANSP	3			6				9				12					
	Supervisar las actividades académicas de la ANSP	3			6				9				12					
	Supervisar los procesos de selección del personal de la PNC sujeto a formación en el Exterior.	3			6				9				12					
DOPAJES	Número de dopajes por Región	3			6				9				12					
	Dopajes Personal: PNC: ANSP:	150			300				450				600					

Simbología:

n/a No aplica  
s/n Sin número

Notas Aclaratorias:

- 1 Las metas para cada mes son iguales, pero se acumularan por cada trimestre, por lo tanto se evaluará el cumplimiento de metas mensual y tambien el trimestrales.
- 2 Los valores que se remitan mensualmente, deberan estar en congruencia con los datos que reporten cada Regional en las Rendiciones de Cuentas que cada mes efectuará ante el Señor Inspector General
- 3 De las actividades reportadas, cada Delegado deberá mantener la documentación de respaldo correspondiente, ya que se realizará al azar verificaciones de la inforamación remitida al despacho del Señor Inspector General, y de no contar con los respaldos respectivos, se consideraran como meta incumplida.
- 4 Este documento ya fue revisado y aprobado por el Señor Inspector General de Seguridad Pública en sesión sostenida con los Jefe de Departamento en fecha lunes 15 de febrero de 2016.

Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía  
Inspector General de Seguridad Pública

